

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4537 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 912/2012, con NIG 1101242M20120000708 por Auto de 19 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Dym Mobiliario, S.L.", con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alejandro Estévez Ballester, con domicilio postal calle Sociedad, n.º 10, 11008 Cádiz, y dirección electrónica alejandroestevez@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130004564-1